



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Fecha 17 DIC 2018
 Hora 5:00 a.m.
 Fecha 2 ENE 2019
 Hora 5:00 p.m.
 SÍ
 66 años de progreso

MANDAMIENTO DE PAGO No. 959025

San José de Cúcuta, lunes, 02 de septiembre de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No959025 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) RODRIGUEZ CHACON MARIA-ALIX, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010101160005000 ubicado en C 14 9 45 BR LA LIBERTAD del Municipio de San José de Cúcuta, le devolvió al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Setecientos catorce mil novecientos PESOS (\$714,900) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) RODRIGUEZ CHACON MARIA-ALIX, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010101160005000 por la suma de: Setecientos catorce mil novecientos PESOS (\$714,900) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) RODRIGUEZ CHACON MARIA-ALIX, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) RODRIGUEZ CHACON MARIA-ALIX, Propietario(s) del predio No. 010101160005000 ubicado en C 14 9 45 BR LA LIBERTAD para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CODELIVERY
 Bogotá Av 28 No 34-31
 PBX 744 0704
 01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
 CIL 11 5 49 CENTRO CP 540010
 RODRIGUEZ CHACON MARIA ALIX Tel:0
 C 14 9-45 B. LA LIBERTAD
 CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
 CP: 540010
 Descripción: CARTA COPIA
 MARIA ALIX R.

FECHA ADMISION	HORA
12019-12-04	13:25:02
PESO EN GRAMOS	QUE CONTENER
15.45.25	OPERADOR
VALOR DEL SERVICIO	
\$633.50	HACIENDA (ML) CARTA COPIA
Recibo Confirma	25
Servicio C.C. a Serio	347
FECHA SERIA	10 12 19
DESCRIPCION DEL PREGIO	
INMUEBLE	PREDIO
PUERTA	PUERTA
BLANCA	BLANCA
MALEBA	MALEBA

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
 CODELIVERY S.A.S
 Bogotá Av 28 No 34-31
 PBX 744 0704
 01-8000-180704

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
 CODELIVERY S.A.S
 Bogotá Av 28 No 34-31
 PBX 744 0704
 01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
 CIL 11 5 49 CENTRO
 RODRIGUEZ CHACON MARIA ALIX
 C 14 9-45 B. LA LIBERTAD